



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**N° 392 -2025- GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR. HH.**

VISTO:

El Expediente N.º 5343147-2025 y Registro Documental N.º 8801879-2025, que contiene el Memorando N.º 195-2025-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-PERS, emitido por el director ejecutivo de la Red de Salud Camaná Caravelí, mediante el cual dispone emitir el acto resolutorio de **Conformación de la Comisión del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional 2025-I**, a nivel regional, correspondiente a la Unidad Ejecutora 403 – Red de Salud Camaná Caravelí, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establecen las normas que regulan la carrera administrativa, las condiciones de acceso, promoción, progresión y cambio de grupo ocupacional del personal que labora en el sector público;



Que, el Artículo 42º del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 276, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establece que el cambio de grupo ocupacional constituye una acción administrativa mediante la cual el servidor público, que reúne los requisitos establecidos en la norma, puede acceder a un grupo ocupacional distinto, de acuerdo a su formación profesional y experiencia laboral;

Que, mediante el Informe N.º 0399-2025-GRS/GR/DRSCC-DE-PERS de fecha 09 de octubre del 2025, se solicita al Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná Caravelí, **Nomine la Comisión del Concurso Interno de Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional 2025-I, a Nivel Regional 2025**, encargado de conducir el proceso en la Unidad Ejecutora 403 – Red de Salud Camaná Caravelí;



Que, mediante Memorando N.º 195-2025-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-PERS, de fecha 14 de octubre de 2025, el Director Ejecutivo dispone emitir el acto resolutorio correspondiente, a fin de **conformar la Comisión del Concurso Interno de Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional 2025-I, a Nivel Regional 2025**, conforme a la normativa vigente y en concordancia con las disposiciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;



Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la presente resolución, a fin de conformar formalmente la referida Comisión, responsable de la conducción, evaluación y supervisión del proceso de cambio de grupo ocupacional de los servidores comprendidos bajo el **régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276**, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867 y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-

2019-JUS; la Ley N.º 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ordenanza Regional N.º 010-Arequipa, que aprueba la Estructura Orgánica y el ROF del Gobierno Regional de Arequipa; el Decreto Ley N.º 22867 de Desconcentración Administrativa; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N.º 701-2004-MINSA, y la Resolución Gerencial General Regional N.º 460-2025-GRA/GGR, de fecha 08 de agosto de 2025, que delega funciones sobre acciones de personal;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.º – CONFORMAR**, a partir de la fecha la Comisión del Concurso Interno de Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional 2025-I, a Nivel Regional 2025, quienes serán encargados de conducir el proceso de cambio de grupo ocupacional de los servidores asistenciales y administrativos bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, correspondiente a la Unidad Ejecutora 403 – Salud Camaná Caraveli; la misma que estará conformada por:

Presidente Titular	DRA. SHEYDA IVONE PAREDES PAREJA	Coordinadora de la Estrategia de Salud Ocular
Secretaria Titular	LIC. MILAGROS DEL ROSARIO RAMOS ARISMENDI	Encargada de Presupuesto de Remuneraciones de la Oficina RR. HH.
Miembro Titular	ABOG. DAVID RODRÍGUEZ NINA	Jefe de Oficina de Asesoría Legal
Presidente Suplente	DR. ZENÓN GONZALES TANCO	Jefe del Servicio de Odontoesmatología
Secretaria Suplente	LIC. DEYSI GABRIELA HUANCOLLO ZUÑIGA	Jefa de la Oficina de Administración
Miembro Suplente	ABOG. MARCOS FELIX VIZCARDO LIPE	Responsable de Secretaría Técnica PAD

**ARTÍCULO 2.º** – La Comisión conformada por la presente resolución será responsable de la organización, conducción, evaluación y resultados del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional 2025-I, en observancia del Decreto Legislativo N.º 276, su Reglamento y demás normas complementarias vigentes.

**ARTÍCULO 3.º – DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los plazos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, coordinar con la Oficina de Estadística para la publicación de la resolución y sus anexos en el portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los .....Dieciséte..... (17) días del mes de ...octubre... (10)... del año .2025..

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GQQ/DGHZ/JLTN/ylg.

Gobierno Regional Arequipa  
Gerencia Regional de Salud  
Red de Salud Camaná Caraveli  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Md. Gustavo Quispe Quispe  
C.M.F. 72185 R.N.E. 47640  
DIRECTOR EJECUTIVO